



0000-2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "BRIKO S. A.".-

CUANTIA S/. 2'443.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la Compañía "BRIKO S. A." legalmente representada por la señora Ingeniera. JOYCE HIGGINS DE GINATTA, de estado civil casada en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- SENOR NOTARIO:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía BRIKO S. A..- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora Ingeniera JOYCE HIGGINS DE GINATTA, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía BRIKO S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-
A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del

Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y dos de enero de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía denominada "BRIKO S. A." con un capital social de dos millones quinientos cincuenta y siete mil sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil ; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BRIKO S. A., en sesión celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aumentar el capital social de la compañía y Reformar sus Estatutos Sociales, autorizando a la Presidente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, la señora Ingeniera Joyce Higgins de Ginatta, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil sucres, el mismo que estaría dividido en dos mil cuatrocientas cuarenta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS.- Que las dos mil cuatrocientas cuarenta y tres nuevas acciones que

gubernativo de la Universidad - Universidad del ICS. El título de la ciudad obedece y

BRIKO S. A.

y sus hijos, liberos y sucesores. En la ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de Julio de 1990.

Guayaquil, Julio 5 de 1.990 ✓

Sra. Ing. Dña.
Joyce Higgins de Ginatta /
Ciudad.-

I

000003

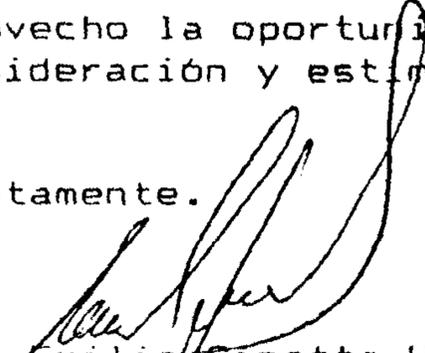
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "BRIKO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ser elegida Presidente de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y, las demás atribuciones, deberes y obligaciones establecidos en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años; y, reemplaza al Ing. Giovanni Ginatta Higgins.

Los mencionados Estatutos Sociales, se otorgaron ante el Notario del Cantón Eloy Alfaro - Durán, Abogado José Morante Valencia, el 30 de Noviembre de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Enero de 1990.

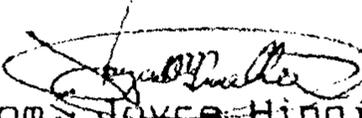
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.


Ing. Emilio Ginatta Higgins
Vicepresidente.-

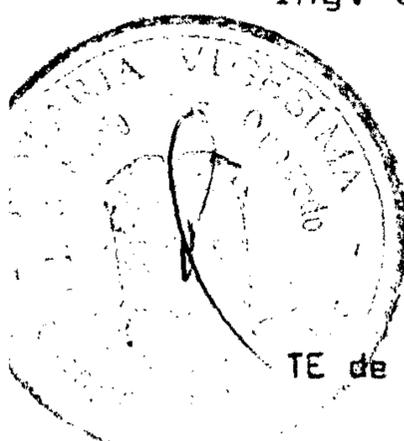
Guayaquil, Julio 5 de 1.990/.

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.-

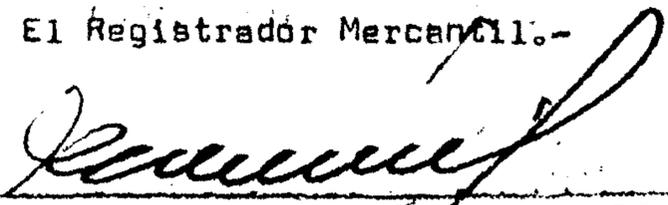

Ing. Com. Joyce Higgins de Ginatta /

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE

TE de BRIKO S.A. de fojas 23.984 a 23.985, número 7.725 del Registro Mercantil

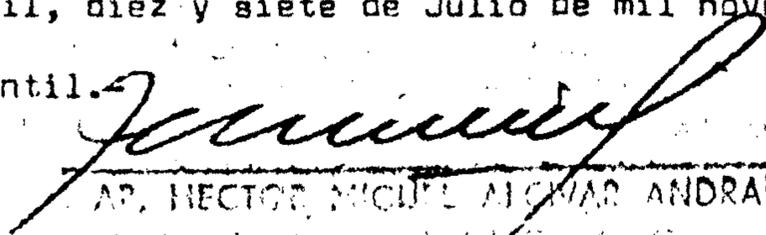


y anotado bajo el número 11.871 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y siete de Julio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclato a foja -

3.602 del Registro Mercantil de 1.990, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de Julio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
"BRIKO S. A.", CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

• 0000-4

En la ciudad de Guayaquil, a las trece horas del día veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local que se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 5 1/2 de la vía Guayaquil-Daule, se reúnen los accionistas de la compañía BRIKO S. A., señores Ingeniera Joyce Higgins de Ginatta, propietaria de mil setecientas ochenta y tres acciones de un mil sucres cada una; Ing. Giovanni Ginatta Higgins, propietario de doscientas cincuenta y ocho acciones de un mil sucres cada una; Ing. Emilio Ginatta Higgins, propietario de doscientas cincuenta y ocho acciones de un mil sucres cada una; y, Gisella Ginatta Higgins, propietaria de doscientas cincuenta y ocho acciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los socios de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Ingeniera Joyce Higgins de Ginatta, y actúa como Secretario el Ingeniero Emilio Ginatta Higgins, quien ha sido designado por la Junta para que actúe en tal calidad.-Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, Dos.- Conocer y resolver sobre la Reforma al Estatuto Social.-

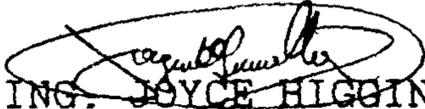
Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES, que estaría dividido en dos mil cuatrocientas cuarenta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS.- Aprobar que las nuevas acciones que conforman el aumento de capital se las pague de la siguiente manera: capitalizando del superavit, proveniente de la revalorización del patrimonio, la suma de un millón quinientos mil sucres; y, por aporte en numerario la suma de novecientos cuarenta y tres mil sucres, de los cuales se paga el veinte y cinco por ciento, es decir, la suma de doscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta sucres y el saldo se pagará en numerario en el plazo de dos años; RESOLUCION TRES.- Aprobar la asignación de mil quinientas acciones de un mil sucres cada una a favor de la Ingeniera Joyce Higgins de Ginatta, y aprobar la negociación que de sus derechos de atribución han realizado los accionistas minoritarios señores Ingeniero Emilio Ginatta Higgins, Ingeniero Giovanni Ginatta Higgins y Gisella Ginatta Higgins, a favor de la accionista mayoritaria Ingeniera Joyce Higgins de Ginatta, para que puede recibir la totalidad de las acciones asignadas por revalorización del patrimonio; RESOLUCION CUATRO.- Aceptar la suscripción de novecientos cuarenta y tres acciones de un mil sucres cada una, que ha realizado la Ingeniera Joyece Higgins de

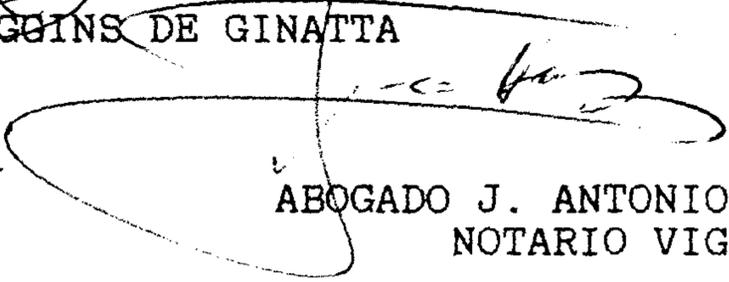
Ginatta, quien las ha pagado en un veinte y cinco por ciento, es decir, la suma de doscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta sucres en numerario, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de dos años en numerario; y, aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital han realizado en esta Junta los accionistas minoritarios señores Ingeniero Emilio Ginatta Higgins, Ingeniero Giovanni Ginatta Higgins y Gisella Ginatta Higgins; RESOLUCION CINCO.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo será el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CINCO MILLONES DE SUCRES; dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- "; y, RESOLUCION SEIS.- Autorizar a la Presidente de la Compañía a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las quince horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- f) Ing. Joyce Higgins de Ginatta.- f) Ing. Giovanni Ginatta Higgins.- f) Gisella Ginatta Higgins.- f) Ing. Emilio Ginatta Higgins.-CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinario de Accionistas de la Compañía BRIKO S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro



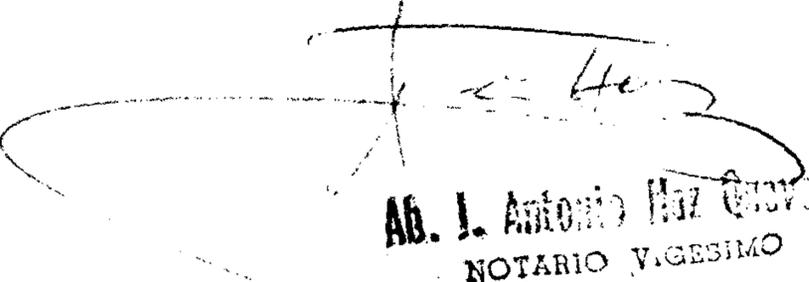
conforman el aumento de capital han sido integramente asignadas y suscritas por la señora Ingeniera Joyce Higgins de Ginatta; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio y por aporte en numerario, en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- CUATRO.- Que la suscriptora del aumento es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, pero disuelta su sociedad conyugal y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía BRIKO S. A., de tal forma que en el futuro el texto de este Artículo, dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.".-CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La Presidente y representante legal de la compañía, señora Ing. Joyce Higgins de Ginatta, declara bajo juramento que el aumento de capital de dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil sucres se encuentra integramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Acionistas del veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que resolvió el aumento y de acuerdo a los Libros Contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento de la Presidente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía BRIKO S. A. celebrada el veinte y seis de diciembre
de mil novecientos noventa y cuatro.- SEXTA.- CONCLUSION.-
Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
para la validez de esta escritura pública y otorgue las
copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro
numero mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el
nombramiento de la Presidente y copia del del Acta de Junta
General de la Compañía.- Leída que fue esta escritura pública
de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al
compareciente, éste la aprueba y ratifica en todas sus
partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.

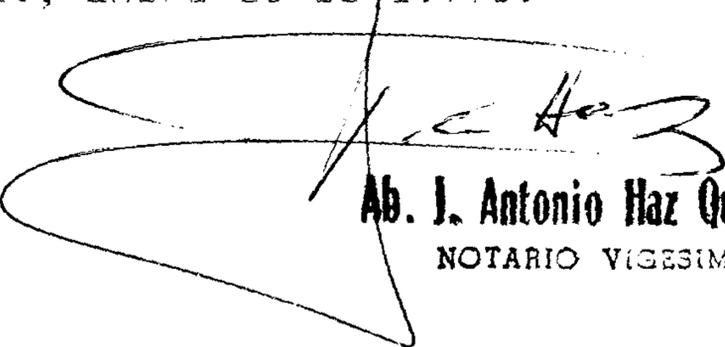

SRA. ING. JOYCE HIGGINS DE GINATTA
C.C. 0902576099
C.V. 109-116
RUC. 0991034765001


ABOGADO J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

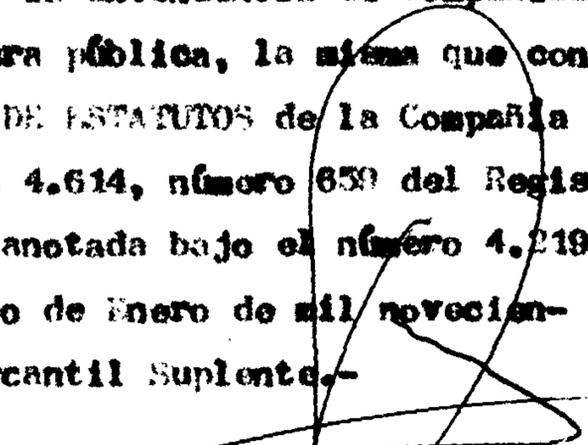
CUARTA


Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

DDY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 94-2-1-1-000317, de fecha Enero 19 de 1.995, del Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. TOME NOTA de la Aprobación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía denominada BRIKO S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Enero 23 de 1.995.


Ab. J. Antonio Haz Quevedo
 NOTARIO VIGESIMO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000317, dictada el 19 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada BRIKO S.A., de fojas 4.604 a 4.614, número 659 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.219 del Repertorio.-Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


 Lid. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 1.534 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guaya-

quil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.

~~Lde. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.

~~Lde. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

